



COMITÉ DE SEGUIMIENTO NACIONAL DEL MARCO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

Se crea un Comité de Seguimiento Nacional en virtud del Artículo 73 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER.

Las funciones de este Comité de Seguimiento, sin perjuicio de lo que se establezca en su Reglamento interno de funcionamiento, serán, al menos, las siguientes:

- Coordinar la ejecución de los programas de desarrollo rural de las CCAA en relación con el marco nacional y la utilización de los recursos financieros.
- Proponer las propuestas de modificación del Marco Nacional.

En su primera reunión, que se celebrará en el plazo de los seis meses siguientes a la aprobación por parte de la Comisión Europea del Marco Nacional de desarrollo rural 2014-2020, el Comité se dotará de un Reglamento de funcionamiento interno.

La composición del Comité Nacional de Seguimiento será la siguiente:

1. Presidente: Director General de Desarrollo Rural y Política Forestal, que será substituido por un Subdirector General de tal Dirección General.
2. Vocales:
 - 1º Un representante de cada una de las Subdirecciones Generales de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:
 - a) Subdirección General de Programación y Coordinación.
 - b) Subdirección General de Modernización de Explotaciones.
 - c) Subdirección General de Fomento del Desarrollo del Medio Rural.
 - d) Subdirección General de Silvicultura y Montes.
 - e) Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua.
 - 2º Un representante de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
 - 3º Un representante de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
 - 4º Un representante de la Dirección General de Industria Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.



- 5º Un representante de la Dirección General de Calidad, Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- 6º Un representante del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- 7º Un representante de la autoridad de gestión de cada uno de los 18 programas de Desarrollo Rural 2014-2020:
- a) Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
 - b) Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020.
 - c) Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020.
 - d) Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020.
 - e) Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020.
 - f) Programa de Desarrollo Rural de Cantabria 2014-2020.
 - g) Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020.
 - h) Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.
 - i) Programa de Desarrollo Rural de Cataluña 2014-2020.
 - j) Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.
 - k) Programa de Desarrollo Rural de Galicia 2014-2020.
 - l) Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.
 - m) Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020.
 - n) Programa de Desarrollo Rural Región de Murcia 2014-2020.
 - o) Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2014-2020.
 - p) Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2014-2020.
 - q) Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Valenciana 2014-2020.
 - r) Programa nacional de desarrollo rural 2014-2020.
- 8º Un representante de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- 9º Un representante del Ministerio de Empleo y de Seguridad Social.
- 10º Un representante de la Dirección General de Ordenación Pesquera Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- 11º Un representante de la Dirección General para la Igualdad en el Empleo y contra la Discriminación del Ministerio de Empleo y de Seguridad Social.
- 12º Un representante del Organismo Autónomo Parques Nacionales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- 13º Un representante del Instituto de la Mujer del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- 14º Una representación de la Comisión Europea.
- 15º Un representante de la Red de Autoridades Ambientales.



- 16º Un representante de Comisiones Obreras (CCOO).
- 17º Un representante de la Unión General de Trabajadores (UGT).
- 18º Un representante de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
- 19º Un representante de Cooperativas Agro-Alimentarias.
- 20º Un representante de la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA).
- 21º Un representante de Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG).
- 22º Un representante de la Unión de Pequeños Agricultores (UPA).
- 23º Un representante de Red Española de Desarrollo Rural (REDR).
- 24º Un representante de Red Estatal de Desarrollo Rural (REDER).
- 25º Un representante de la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB).
- 26º Un representante de la Federación Española de Productores-Exportadores de Frutas, Hortalizas, Flores y Plantas Vivas (FEPEX).
- 27º Un representante de Ecologistas en acción.
- 28º Un representante de WWF/España.
- 29º Un representante de SEO/Birdlife.
- 30º Un representante de las organizaciones de mujeres del mundo rural no vinculadas a las Organizaciones Profesionales Agrarias.
- 31º Un representante de la Confederación de Selvicultores de España (COSE).
- 32º Asociación Nacional de Empresas Forestales (ASEMFO).
- 33º Un representante de Federación Nacional de Comunidades de Regantes (FENACORE).
- 34º Un representante de la Asociación de Propietarios Rurales para la Gestión Cinegética y la Conservación del Medio Ambiente (APROCA).
- 35º Un representante de la Asociación Española de Fabricantes de Pasta, Papel y Cartón (ASPAPEL).
- 36º Un representante de la Asociación de Empresas Restauradoras del Paisaje y del Medio Ambiente (ASERPMA).



- 37ºUn representante de la Confederación Española de Empresas de la Madera (CONFEMADERA).
- 38ºUn representante de las Asociaciones de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER).
- 39ºUn representante de la Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural (AMFAR).
- 40ºUn representante de la Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC).
- 41ºUn representante de Fundación Biodiversidad.
- 42ºUn representante de la Red Española de Queserías de Campo y Artesanas (ARQUETEX).
- 43ºUn representante de la Asociación Española de Turismo Rural (ASETUR).
- 44ºUn representante de la Asociación de Profesionales de Turismo Rural (AUTURAL).
- 45ºUn representante de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).
- 46ºUn representante de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME).
- 47ºUn representante de la Asociación de Mujeres del Mundo Rural (CERES).
- 48ºUn representante de la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (CERMI/COCEMFE).
- 49ºUn representante de la Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER).
- 50ºUn representante de la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR).
- 51ºUn representante de la Federación Española de Ganado Selecto (FEAGAS).
- 52ºUn representante de la Federación Española de la Mujer Rural (FEMUR).
- 53ºUn representante de la Federación Española de Profesionales de Desarrollo Local (FEPRODEL).
- 54ºUn representante de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME).
- 55ºUn representante de la Fundación CEPAIM.



56º Un representante de la Fundación Félix Rodríguez de la Fuente.

57º Un representante de la Fundación Global Nature.

58º Un representante del Instituto de Cuestiones Agrarias y Medioambientales (ICAM).

59º Un representante del Instituto de Desarrollo Comunitario (IDC).

60º Un representante de Plataforma Rural.

61º Un representante de la Asociación de Forestales de España (PROFOR).

62º Un representante de la Real Federación Española de Caza (RFEC).

63º Un representante de la Sociedad Española de Agricultura Ecológica (SEAE).

64º Un representante de la Unión de Centros de Acción Rural (UNCEAR).

65º Un representante de la Asociación de Centros de Información Europea para el Mundo Rural (UrdimbrED).

66º Un representante del Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE).

67º Un representante de la Fundación Ecoagroturismo (ECOTUR).

68º Un representante de la Federación Española de Empresas con Productos Ecológicos (FEPECO).

3. Secretario: Un Subdirector General a designar por el titular de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Tendrán derecho a voto los representantes del MAGRAMA y de las autoridades de gestión de los Programas de Desarrollo Rural.

Podrán incorporarse otras entidades distintas dentro de los grupos de trabajo, a decisión de los miembros del Comité de seguimiento